Capiatá, 12 de junio de 2013.-

Señor:
Ing. Douglas Oneto Bonzi, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, me dirijo a Ud., a los efectos de expresar cuanto sigue:

Que en relación a la nota de reparo Nº 16243/2013 en la que se menciona que siguen aún puntos que no se adecuan a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado, al respecto expresamos cuanto sigue:

Con respecto a lo mencionado en su nota ***que no se justifica la excepción***, nosotros respondemos que si se justifica, en razón de todo lo mencionado en el dictamen justificativo como también en el informe técnico.

Que tampoco indicamos cuando se realizaron los pedidos, ni cuantos pedidos se realizaron con respecto a esta observación entendemos que estos son documentos internos administrativos que forman parte del legajo del llamado que será luego remitido a la Unidad de Auditoria Institucional antes del pago conforme se estipula en la Ordenanza Municipal. Los pedidos son numerosos, que ningún llamado es realzado porque la UOC lo quiere, muy por el contrario, la UOC de la Institución se encarga de realizar los llamados a pedido de la Máxima Autoridad, como administrador de los bienes municipales motivados por los numerosos pedidos que a diario se recibe de los habitantes de este municipio a través de sus 19 compañías.

Que si bien es cierto la limpieza es responsabilidad de cada Municipio pero esta **no es la única función nuestra**, a modo de ejemplo se citan las funciones municipales según la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL CAPITULO III Art. 12** tendrán las siguientes funciones:
1- En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial. 2- En materia de infraestructura pública y servicios. 3- En materia de transporte público y transito. 4- En materia de ambiente. 5- En materia de espectáculos públicos y lugares de concurrencia pública. 6- En materia de patrimonio histórico y cultural. 7 En materia de salud, higiene y salubridad. 8- En materia de educación, cultura y deporte. 9- En materia de desarrollo productivo. 10 En materia de desarrollo humano y social. A citar algunos.

De todas las funciones uno solo es el que está en tela de juicio cual es la limpieza, y es por esta justa razón que se ha realizado el llamado para dotar de equipos para este fin. Como podrán ver años tras años se realizan llamados y adjudicaciones para combatir la epidemia del dengue, y que este año no estaba prevista la adquisición de estas maquinarias pero como la situación se ha desbordado, se ha vuelto insostenible no solamente en nuestra ciudad sino en todo el país que es de público conocimiento y como órgano de gobierno local no podemos estar ajenos ni mucho menos ausente ante tal situación, es por esta razón se ha hecho el esfuerzo tanto presupuestario como económico para adquirir estas maquinarias que serán utilizados este y en los años siguientes y por las futuras administraciones que vendrán.

El presupuesto Municipal es realizada por la Intendencia y aprobada por la Junta Municipal, y como bien sabemos las necesidades son inmensas y los recursos limitados, entonces lo que se hace es afrontar con lo que se tiene presupuestado en el año, pero a medida que vayan surgiendo necesidades urgentes se hace el esfuerzo tanto presupuestario y económico para hacer frente a estos males, como la epidemia del dengue, que es un mal que nos acecha con más fuerza año tras años, no solamente aquí en Capiatá sino en todas partes del país, entonces se afronta con lo que se tiene, y nunca un presupuesto será suficiente para satisfacer las necesidades, y si no se hizo el llamado en años anteriores es porque no se contaba con presupuesto para esta compra.

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATÁ

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

Como Municipio nos hubiese gustado tener el tiempo suficiente para realizar este llamado por las vías de una LPN o LCO pero ello traería mas consecuencias que lamentar debido a que estos llamados lleva su tiempo y como el tiempo es oro ante estas epidemias que es estacionaria, se ha tomado las debidas precauciones en tiempo y forma como creemos que lo estamos haciendo.

Para culminar, la Unidad Operativa de Contrataciones consultando el Portal de Contrataciones Pública ha visualizado que hubo municipio que han realizado el llamado por la misma vía, teniendo el visto bueno a que prosigan con sus adjudicaciones, a modo de ejemplo se citan los ID Nº 247800 y 247762 del municipio de Ciudad de Este, por lo que solicitamos por este medio **la reconsideración de llamado y adjudicación** porque creemos que todas las observaciones señaladas en su nota han sido respondidas con fundamento.

Esperando un curso favorable a nuestro pedido nos despedimos de Uds.

Atentamente.

JULIO CESAR LEDESMA CÁCERES
Secretario General

ABG. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal